



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXVI - Viernes 23 de Noviembre de 2012 - Número 4976

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejo de Gobierno

**2934.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Dirección General

**2935.-** Convenio de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y el Centro Socio-Cultural María Inmaculada para el desarrollo del programa "Apoyo a familias en riesgo de exclusión social".

#### Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana - Secretaría Técnica

**2936.-** Notificación a D.ª Rosario Fernández Sánchez Herrera.

#### Consejería de Economía y Hacienda

##### Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

**2937.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario relativo a la tasa por distribución y saneamiento de aguas, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2011.

**2938.-** Aviso de inicio del plazo de ingreso en periodo voluntario relativo a la tasa por prestación del servicio por recogida de basuras, primero, segundo, tercero y cuarto trimestre de 2012.

**2939.-** Resolución núm. 3722 de fecha 19 de noviembre de 2012, relativa a aprobación definitiva del padrón de la tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2011.

**2940.-** Resolución núm. 3723 de fecha 19 de noviembre de 2012, relativa a aprobación definitiva del padrón de tasa por recogida de basura, ejercicios primero, segundo, tercero y cuarto trimestre 2012.

**2941.-** Notificación a D.ª Águila del Punzón Julia y otros.

**2942.-** Notificación a D. El Fatmi Moh, Benasser y otros.

**2943.-** Notificación a D.ª Laghzal Ali, Samia y otros.

**2944.-** Notificación a D. Mohamed Mohamed, Hikran y otros.

**2945.-** Notificación a D. Virseda Serna, Francisco Javier y otros.

#### Consejería de Administraciones Públicas

##### Secretaría Técnica

**2946.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 295/2012, seguido a instancias por D. Javier Herrera de la Rosa y otros.

**2947.-** Resolución n.º 431 de fecha 12 de noviembre de 2012, relativa a concesión de subvención a entidades sindicales.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**2948.-** Notificación a Sres. Marzok y Fatiha, de n.º expediente 264/04.

#### Consejería de Fomento, Juventud y Deportes Dirección General de Obras Públicas

**2949.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado núm. 378/2012, seguido a instancias por D. Ali Boucetta.

**2950.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado núm. 373/2012, seguido a instancias por D. José María Domínguez Cañamaque.

**2951.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado núm. 372/2012, seguido a instancias por D.ª Ana María Carralero Díaz.

**2952.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado núm. 344/2012, seguido a instancias por D.ª Aichata Mohamed Bachir.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Delegación del Gobierno**

**Secretaría General**

**2953.-** Notificación de resolución de recurso de alzada, a D. Adel Mohamed Mohamed y otros.

**2954.-** Notificación de expedientes administrativos sancionadores a D. Soussi Aboubaker.

**2955.-** Notificación de expedientes administrativos sancionadores a D. Farid Bagdad Abdeselam y otros.

**MINISTERIO DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

**2956.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Encarnación García Gabarrón.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**Inspección provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla**

**2957.-** Notificación a D.<sup>a</sup> Reddahi, Rkia y Comunidad de Propietarios Polígono Industrial Cial.

**2958.-** Notificación a Com. B. Gallery y Melilla 1996 S.L.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Juzgado de lo Social N.º 1**

**2959.-** Notificación a D. Khalil Hajri Kiraoui, en n.º autos: P. Oficio Autoridad Laboral 514/2012.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

**CONSEJO DE GOBIERNO**

**A N U N C I O**

**2934.-EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

\* Aprobación Actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 9 y 12 del mismo mes.

\* Queda enterado de:

- Auto del Departamento 2º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas recaído en Diligencias Preliminares nº B-137/12.

- Sentencia Juzgado Penal nº 1, autos de Juicio Oral nº 55/12, D. Karim Makhouf El Jorachi.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla, P.A. nº 187/12, D. Mohamed Koubaa Salmi.

- Auto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S. / M.C. 14/12, P.O. 14/12, D. Hassan Mohamedi Mohamed Haddi.

- Sentencia Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 8/12, PPL.

- Sentencia Juzgado Instrucción nº 4 de Melilla, J.F. nº 306/11, D. José Mª. López Díaz.

- Decreto Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla ETJ 2/12 - P.O. nº 7/09, Mercantil Corsan Corvian Construcción, S.A.

- Decreto Juzgado 1ª. Instancia nº 1 de Melilla, Juicio Verbal nº 230/12, Compañía de Seguros Catalana Occidente.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.O. nº 1/12, Hosmed, S.L.

- Diligencia Ordenación Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Melilla, P.S.S. / M.C. nº 19/11 - P.O. 19/11, D. Mimun Haddu Mizzian.

\* Personación en:

- Autos de P.A. nº 372/12, Dª. Ana Mª. Carralero Díaz (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1).

- Autos de P.A. nº 344/12, Dª. Aichata Mohamed Bachir (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1).

- Autos de P.O. nº 23/11, D. Julio Liarte Parres (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2).

- Autos de P.O. nº 2/12, Frutas Dávila, S.L. (Sala Contencioso-Administrativo T.S.J.A. en Málaga).

- Autos de P.A. nº 282/12, D. Hassan Mohamedi Mohamed Haddi (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1).

- Diligencias Previas nº 1587/12, D. Nadir Al-Lal Amar (Juzgado Instrucción nº 2).

\* Allanamiento en autos P.O. nº 13/2012, D. Farid Mohamed Mohamedi (Juzgado Contencioso-Administrativo nº 1).

\* Concesión licencia de obras a Muebles Adi, S.L. para construcción viviendas en Ctra. Alfonso XIII, s/n (Urb. Argenta).

\* Concesión licencia de obras a Comercial Hayisara, S.L. para construcción viviendas en Ctra. Alfonso XIII, S-11.1, parcelas R-8 y R-9.

\* Aprobación propuesta Consejería Economía y Hacienda en relación con Talleres de Empleo "Servicios a personas con dependencias asistenciales" y "Atención socioeducativas a menores".

Melilla, 20 de noviembre de 2012.

El Secretario del Consejo.

José Antonio Jiménez Villoslada.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**DIRECCIÓN GENERAL**

**2935.-** El día 29 de octubre de 2012, se ha firmado Convenio de Colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Centro Socio-Cultural María Inmaculada para el desarrollo del programa "Apoyo a familias en riesgo de exclusión social".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL CENTRO SOCIO-CULTURAL MARÍA INMACULADA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA "APOYO A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL"

En Melilla, a veintinueve de octubre de dos mil doce.

#### REUNIDOS

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Antonia Garbín Espigares, Consejera de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del Presidente, núm. 008, de 11 de julio de 2011 (BOME extraordinario núm. 17 de 11 de julio de 2011), debidamente facultada para este acto por Decreto del Consejo de Gobierno de distribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011).

De otra parte, la Sra. D.<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Borlado, Directora del Centro Socio-Cultural María Inmaculada, titular del D.N.I. 03.813.659-Y, con CIF R-2900144-C, e inscrita en el Registro de Entidades Religiosas de la Dirección General de Asuntos Religiosos, con número de registro 1328-SE/B, desde el 31 de agosto de 1982, con domicilio en esta ciudad en la calle Río Llobregat, 2, autorizada para este acto en virtud del consejo general celebrado al efecto.

#### INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas instituciones, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en él se contienen y, al efecto

#### EXPONEN

PRIMERO.- Este convenio se desarrolla en el marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad mantiene con otras institucio-

nes Públicas y Privadas en pro del desarrollo de actuaciones de Fomento a la Solidaridad y Cooperación Social con el objetivo de reforzar las intervenciones con los colectivos más necesitados o en las situaciones que requieren mayor apoyo social, a través de acciones tanto preventivas como de promoción e integración.

SEGUNDO.- De acuerdo con la Ley Orgánica 2/1995 de Estatuto de Autonomía, y RD 1385/1997 de 29 de agosto de traspaso de funciones y servicios en materia de servicios sociales se atribuye a la Ciudad Autónoma de Melilla competencias para el desarrollo de políticas sociales mediante la instrumentación pública de medidas tendientes a facilitar la promoción e integración social de la población residente en su territorio.

TERCERO.- Con fecha 25 de septiembre de 2012, número de entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma de Melilla 42.934 se presenta solicitud, por parte de la Sra. Directora del Centro Socio-Cultural María Inmaculada de Melilla, solicitando subvención económica para destinarla fundamentalmente para el apoyo a familias en riesgo de exclusión social, en particular como apoyo a la adquisición tanto de productos alimenticios de primera necesidad como de material escolar de la población radicada en el distrito donde se ubica el citado centro, permitiendo la igualdad de oportunidades, dentro del vigente año presupuestario.

CUARTO.- Dicha actividad se ha considerado positiva en un Informe de Servicio de una Técnica de la Dirección General de Servicios -Sociales y digna de ser subvencionada de forma directa, de acuerdo con lo previsto en los artículos 19.3 y 20.2.d) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre) y los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones justificándolo en razones de interés público y social, teniendo gran repercusión dentro de la población atendida, contribuyendo a mejorar su integración social.

QUINTO.- El Centro Socio-Cultural "María Inmaculada" que se gestiona por las hermanas religiosas del mismo nombre en Melilla, es una

organización sin ánimo de lucro y el objeto de su actividad es de tipo benéfico asistencial que establezca dentro de sus fines ayudar a los colectivos desfavorecidos, por lo que se considera acorde y coadyuvante con la política de ayudas de dicha Consejería establecer el presente Convenio que garantice el programa de solidaridad social dirigido a mejorar la calidad de vida de las familias necesitadas y luchar contra la exclusión social.

SEXTO.- Al amparo de lo establecido los artículos 19.3 y 20.2.a) y g) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), en relación con los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante Orden n.º 6261, de fecha 8 de octubre de 2012, (BOME núm.4967, de 23 de octubre de 2012), se acuerda la concesión de la subvención directa solicitada.

En virtud de lo expuesto, ambas partes otorgan y suscriben de mutuo acuerdo el presente convenio, que se desarrollará con arreglo a las siguientes:

#### C L A U S U L A S

Primera.- Objeto.- El objeto del presente Convenio es establecer un marco de colaboración entre la Consejería de Bienestar Social y Sanidad y el Centro Socio-Cultural "María Inmaculada" para el desarrollo del programa "Apoyo a Familias en Riesgo de Exclusión social".

Segunda.- Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del Programa se identifica con el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Tercera.-Compromisos asumidos por la Ciudad Autónoma de Melilla y por el Centro Socio-Cultural "María Inmaculada".

1.-Corresponde a la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad (Dirección General de Servicios Sociales):

a) La Ciudad Autónoma de Melilla en relación con el presente Convenio, asume el compromiso de abono, en concepto de financiación, desarrollo y ejecución del programa "Asistencia Social con Familias Desfavorecidas", la cantidad máxima anual de DIEZ MILEUROS (10.000,00€).

b) A la supervisión de las actuaciones que se desarrollen en el programa.

2.-Corresponde al Centro Socio-Cultural "María Inmaculada".

Los compromisos asumidos por el Centro de Día "María Inmaculada" son los que a continuación se relacionan:

a) Sufragar gastos de adquisición de ropa y material escolar, medicamentos, alimentos y similares.

b) Consumo de energía eléctrica, agua y otros susceptible de ser aplicables a la vida cotidiana.

Cuarta.- Financiación.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aportará como cantidad máxima DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €) para el desarrollo del programa "Apoyo a Familias en Riesgo de Exclusión Social". Dicha aportación se abonará con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2012 05 23000 48900, denominada Bienestar Social- Convenios Ministerios, Retención de Crédito núm. de Operación 201200001072, de fecha 11 de enero de 2012, denominada "Actuaciones Servicios Sociales", emitido por el Sr. Interventor, correspondiente al ejercicio presupuestario 2012.

Quinta.- Forma de pago.- La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, realizará el pago de la cantidad mencionada en la cláusula inmediatamente anterior, mediante Ordene de pago a Justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y art. 37 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla para el desarrollo de! programa objeto del presente convenio.

La justificación de los gastos se realizará según el siguiente protocolo:

a) Los gastos objeto de subvención por parte de este convenio se justificarán mediante la presentación de factura normalizada donde deberá reseñarse el nombre, domicilio y razón social de! suministra-

dor/prestador del servicio, con indicación del CIF, debiendo presentarse la factura sellada y firmada por la empresa.

b) Asimismo, se deberá justificar que el suministro, servicio, etc., se ha realizado para el programa objeto de convenio.

c) Finalmente, deberá acompañarse una Memoria de las actividades realizadas.

La justificación de los gastos se presentará, en primer lugar, con los documentos originales a la Dirección General del Servicios Sociales, una vez conformada se procederá a su remisión a la Consejería de Economía y Hacienda, quedando una copia de la justificación en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad.

Sexta.-Vigencia.- El presente convenio de colaboración extenderá su vigencia desde el 1 de septiembre hasta el 31 de diciembre de 2012.

Séptima.- Extinción.- El incumplimiento por cualquiera de las partes de las cláusulas del presente Convenio, será causa de extinción del mismo. También será causa de resolución el mutuo acuerdo y la imposibilidad sobrevenida de cumplir las actividades descritas.

El incumplimiento por parte del Centro Socio-Cultural "María Inmaculada", determinará para ésta la obligación de restituir a la Ciudad Autónoma de Melilla, las cantidades que se hubieran percibido injustificadamente y la de indemnizar los daños y perjuicios ocasionados. El incumplimiento por parte de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, determinará para ésta el pago de los daños y perjuicios que por tal causa se irroguen a la otra parte.

Octava.-Naturaleza Jurídica.- El presente Convenio se encuentra excluido del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, conforme a lo establecido en el artículo 4.1 d) de dicho texto legal e incluido en el de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo dispuesto en su artículo 3.1.b)

Novena.-Supervisión.- La Ciudad Autónoma a través de la Dirección General del Servicios Sociales, podrá supervisar en cualquier momento aquellas actividades que sean desarrolladas, así como recabar cualquier tipo de información que se estime necesaria para el desarrollo del Programa, dicha información deberá ser facilitada con la mayor brevedad posible.

Décima.-Comisión paritaria de Seguimiento.- Para el seguimiento del presente convenio se constituirá una Comisión Paritaria de ambas instituciones, quienes designarán al efecto dos miembros y que se reunirán con la periodicidad que las circunstancias lo aconsejen:

La Comisión Paritaria tendrá las siguientes funciones:

\* El seguimiento del presente convenio.

\* Informe de las actividades realizadas y desarrolladas, evaluación periódica de los servicios prestados por el Centro.

\* Informe y consulta preceptiva a la misma con relación a posibles incorporaciones de nuevas actividades, proyectos y presupuestarias.

\* Recomendaciones sobre actuaciones a realizar.

\* Informe sobre las dudas que puedan plantearse durante la vigencia del presente convenio.

Undécima.- Protocolos.- Ambas instituciones podrán, en la ejecución y desarrollo del presente convenio, de mutuo acuerdo, formalizar y suscribir protocolos. Cada protocolo establecerá las actividades a realizar, así como los medios de todo tipo necesarios para su ejecución, especificando, en su caso, las aportaciones de cada una de las partes.

Duodécima.- Interpretación.- Cualquier duda en la interpretación del convenio será resuelta por la Consejera de Bienestar Social y Sanidad y la Directora del Centro Socio-Cultural "María Inmaculada" de Melilla. En el caso en que no se produjera el mutuo acuerdo, regirá la postura de la Administración, hasta la finalización del convenio.

Decimotercera.- Cuestiones Litigiosas.- Cualesquiera cuestiones litigiosas que pudieran surgir

entre las partes del presente convenio, serán resueltas por los Juzgados/Tribunales de lo Contencioso-Administrativo de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente convenio, por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en lugar y fecha indicados ut supra.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

La Consejera de Bienestar Social y Sanidad.

M.<sup>a</sup> Antonia Garbín Espigares.

Por el Centro Socio-Cultural "María Inmaculada" de Melilla.

La Presidenta. María Mercedes Moraleda Borlado.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA  
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**2936.-** Intentada la notificación a la interesada, D.<sup>a</sup> Rosario Fernández Sánchez Herrera, con D.N.I.: 77.367.786-H, de traslado de Decreto 719, de 31 de octubre de 2012, en relación con la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrículas de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de 25 y 45 años del curso 2011/2012, y no habiéndose podido practicar, se hace por medio de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma.

El interesado antes enunciado podrá tener acceso al texto íntegro del oficio citado en la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, sita en el Palacio de la Asamblea, en Plaza de España, 1, por un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Melilla, 16 de noviembre de 2012.

La Secretaría Técnica de la Consejería.

Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**2937.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2011.

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013, ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 22 de noviembre de 2012.

El Tesorero. Sebastián Jesús Martínez López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

AVISO DE INICIO DEL PLAZO DE INGRESO  
EN PERIODO VOLUNTARIO

**2938.-** Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general, que el plazo de ingreso en periodo voluntario correspondiente al:

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR RECOGIDA DE BASURAS, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2012.

Y abarcará, desde el DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2012 HASTA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2013. ambos inclusive.

El pago, dentro del plazo antes indicado, se realizará en días hábiles en las ventanillas de cualquier sucursal de las Entidades Financieras existentes en la ciudad (Bancos y Cajas de Ahorro).

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario antes indicado, las deudas no satisfechas se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según dispone el Reglamento General de Recaudación.

Melilla, 22 de noviembre de 2012.

El Tesorero. Sebastián Jesús Martínez López.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

**2939.-** El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3722 de fecha 19 de noviembre de 2012, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondientes a los siguientes ejercicios: PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE 2011, siendo su importe total: CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON TREINTA Y CINCO EUROS. (5.992.407,35 €).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

**2940.-** El Viceconsejero de Hacienda por Resolución número 3723 de fecha 19 de noviembre de 2012, dispone lo siguiente:

"Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación DEFINITIVA del Padrón de Tasa por Recogida de Basura, ejercicios PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DE 2012, siendo su importe total: UN MILLÓN TRES-CIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS EUROS ( 1.380.600 €).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla, 19 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN  
TRIBUTARIA

EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2941.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obliga-

dos tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
AGUILA DEL*PUNZON,JULIA	038034446	Diligencia Embargo	8291
AHMED*MOHAMED EL ALLAOUI,MARZOK	045302515	Diligencia Embargo	8307
ARBELOA*MENA,PEDRO LUIS	045274876	Diligencia Embargo	8415
CAMAÑES*GARCIA,MARIA SILVIA	045274941	Diligencia Embargo	8558
CAMPO DEL*FERNANDEZ,MARIA TERESA	045272703	Diligencia Embargo	8560
CASTILLO*LAZARO,HILARIO	045228251	Diligencia Embargo	8588
CENTELLLEZ*GARCIA,VICENTE	045257773	Diligencia Embargo	8598
CIORDIA*PINZOLAS,FERNANDO	002834143	Diligencia Embargo	8619

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2942.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que

a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
EL FATMI*MOH,BENASSER	045283726	Diligencia Embargo	8704
ESPAÑA*CATALA,ANTONIO	045261253	Diligencia Embargo	8730
FERNANDEZ*FERRER,TERESA	045246330	Diligencia Embargo	8751
FERNANDEZ*NOGUERA,FRANCISCO JAVIER	045275095	Diligencia Embargo	8758
FERNANDEZ*NOQUERA,MIGUEL ANGEL	045275910	Diligencia Embargo	8759
FERRE*RUBIO,MANUELA AMPARO	045276021	Diligencia Embargo	8769
HAMED*AMAR DAHO,ACHOR	045288088	Diligencia Embargo	8958
JAYHI,MOHAMED	X3853068	Diligencia Embargo	9060

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2943.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
LAGHZAL*ALI,SAMIA	053059695	Diligencia Embargo	9117
LOPEZ*LOPEZ,SANTIAGO	045273172	Diligencia Embargo	9171
MENDEZ*LEON,JUAN MANUEL	045278741	Diligencia Embargo	9316
MIMON*AL,LAL MARZOK	045298907	Diligencia Embargo	9336
MIMUN*HAMMU,ABDERRAHIM	045278191	Diligencia Embargo	9370
MOHAMED*ABDEL-LAH,DRIS	045286975	Diligencia Embargo	9421
MOHAMED*ALI,MARIA DEL MAR	014901724	Diligencia Embargo	9445
MOHAMED*HADDU,KARIM	045293594	Diligencia Embargo	9496

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2944.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

SUJETO PASIVO	DNI	ACTO A NOTIFICA	EXP. APREMI
MOHAMED*MOHAMED,HIKRAN	045303458	Diligencia Embargo	9563
MOHAMED*MOHAND,FATMA	045283987	Diligencia Embargo	9585
MOHAMEDI*BUSSIAN,LAILA	045295638	Diligencia Embargo	9608
PINO*MATEO,CLEMENTA	045274464	Diligencia Embargo	9828
SALHI*HAMMOU,TAMIMOUNT	045314643	Diligencia Embargo	9992
SANCHEZ*CHARDI,JOSE PABLO	045277118	Diligencia Embargo	10002
TORRES*RODRIGUEZ,ANTONIO	045229757	Diligencia Embargo	10122
VARGAS*DAUPIN,PEDRO	045263282	Diligencia Embargo	10149

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA  
EDICTO NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS  
TRIBUTARIOS POR COMPARECENCIA

**2945.-** Por la presente hago saber que no siendo posible practicar notificación a los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación se expresan, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de Apremio.

ORGANO COMPETENTE PARA SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

ACTUACIÓN QUE SE NOTIFICA: Diligencia de Embargo en Entidades de Crédito.

LUGAR Y PLAZOS DE COMPARECENCIA: Los obligados tributario o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en Melilla en la Calle Antonio Falcón N° 5 bajo, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

RELACIÓN de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF, de los obligados tributarios y actos que se pretende notificar es la siguiente:

<b>SUJETO PASIVO</b>	<b>DNI</b>	<b>ACTO A NOTIFICA</b>	<b>EXP. APREMI</b>
VIRSEDA*SERNA,FRANCISCO JAVIER	030466042	Diligencia Embargo	10169
YAHIAOUI*EL MALKIOUI,OMAR	045357014	Diligencia Embargo	10178
YEL-LUL*ABDELKADER,AISA	045299489	Diligencia Embargo	10181

Melilla a 19 de noviembre 2012.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

#### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

#### SECRETARÍA TÉCNICA

**2946.-** El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla en escrito de fecha 29 de octubre de dos mil doce, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 9 de noviembre de 2012 número de Registro de Entrada 65079, comunica lo siguiente:

" Conforme a lo acordado en resolución de fecha 29 de octubre de 2012 en el Procedimiento Abreviado 295/2012, iniciado a instancias de D. Javier Herrera de la Rosa y otros, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 19/12/2012 a las 10:30 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa ( Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 14 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**2947.-** La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, mediante Resolución núm. 431 de 12 noviembre de 2012, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Único.- Con fecha 9 de noviembre de 2012 se emite informe el Jefe de Sección de Calidad de los Servicios y Modernización Administrativa con el Visto Bueno de la Dirección General de Administraciones Públicas, con el tenor literal siguiente:

Primero.- Que la Comisión de Formación de la Ciudad Autónoma de Melilla, en reunión celebrada el día 18 de junio de 2012, acordó aprobar el borrador del Plan de Formación Continua con Fondos MAP para el año 2012 gestionado por la Consejería de Administraciones Públicas y el resto de Entidades Gestoras con representación en la Administración Local (Unión General de Trabajadores de Melilla, Central Sindical Independiente de Funcionarios de Melilla, Comisiones Obreras) y, financiado con fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

Segundo.- Que el Plan de Formación con Fondos MAP para el año 2012 fue aprobado por Resolución de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas núm. 236, de 26 de junio de 2012 (BOME 4.936, de 6 de julio de 2012), con inclusión de las acciones formativas gestionadas por la Dirección General de Administraciones Públicas y las entidades sindicales con representación local.

Tercero.- Las entidades sindicales tienen como fin principal el desarrollo de acciones formativas de Planes que se integran dentro de las políticas de planificación y gestión de los recursos humanos, orientada a mejorar el servicio público que se presta a la ciudadanía y como objetivos específicos, lograr la concienciación de todos los empleados públicos en la importancia de su actuación, de su desarrollo profesional y de la mejora de su cualificación, incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto, etc.

Cuarto.- Conforme al Acuerdo de 22 de marzo de 2012, de concesión de distribución de Fondos de Formación 2012, en el marco del Acuerdo de la Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), la cuantía que corresponde a la ciudad de Melilla con destino a la financiación de Planes de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas es de 21.290,00 €.

Quinto.- Que se ha incorporado en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla del ejercicio 2012, aplicación presupuestaria 0392000 16300 (Formación y Perfeccionamiento de Personal), los Fondos para el desarrollo de Planes de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, realizándose la Retención de crédito con número de operación RC 20120009156, de 16 de octubre de 2012.

Sexto.- Como técnico responsable de la ejecución del Plan de Formación Continua para el Empleo de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto la labor desempeñada por las Entidades para el desarrollo de acciones formativas de Planes que se integran dentro de las políticas

de planificación y gestión de los recursos humanos, orientada a mejorar el servicio público que se presta a la ciudadanía.

En este sentido y dentro del marco de colaboración que la Excm. Ciudad Autónoma de Melilla mantiene a través de la Consejería de Administraciones Públicas con las entidades Sindicales con representación local en la Ciudad Autónoma de Melilla y al acuerdo de la Comisión Paritaria de Formación para la gestión de Planes de Formación, se estima conveniente la colaboración conjunta para la gestión en el desarrollo de las acciones formativas enmarcadas en el Plan de Formación Continua con Fondos MAP 2012 entre la Dirección General de Administraciones Públicas y las entidades sindicales con representación local, con la siguiente concreción:

ENTIDAD SINDICAL	IMPORTE
Sección Sindical UGT	5.322,50 €
Sección Sindical CSI-F	5.322,50 €
Sección Sindical CCOO	5.322,50 €

En base a lo anterior y en virtud de las competencias que me han sido delegadas por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas núm. 25, de 31 de enero de 2012 (BOME núm. 25 de 31 de enero), en relación con el apartado 3.1.3 n) del Decreto del Consejo de Gobierno de atribución de competencias de 26 de agosto de 2011 (BOME extraordinario núm. 20, de 26 de agosto de 2011), así como lo establecido en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, en relación con los artículos 19.3 y 20.2 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre), y el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones VENGO EN DISPONER la concesión de la subvención, con arreglo a lo siguiente:

1. El objeto de la subvención es la gestión por la entidades sindicales con representación local de las acciones formativas enmarcadas en el Plan de Formación de Fondos MAP de la Ciudad Autónoma

de Melilla 2012, por importe de QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (15.967,50€), a justificar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y artículo 36 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 0392000 16300 (Formación y Perfeccionamiento Personal), retención de crédito con número de operación 20120009156, de 16 de octubre de 2012, con la siguiente concreción:

ENTIDAD SINDICAL	IMPORTE
Sección Sindical UGT	5.322,50 €
Sección Sindical CSI-F	5.322,50 €
Sección Sindical CCOO	5.322,50 €

2. El plazo para la justificación de la subvención, en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad (párrafo tercero in fine del artículo 23 del RGS).

3. Se establece la compatibilidad de la presente subvención con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes del sector público o privado. Si bien se determina asimismo la obligación por parte de la Entidad de incluir en la documentación justificativa una relación de todos los gastos e ingresos correspondientes a la actividad subvencionada.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 18 del Reglamento General de Subvenciones, la presente orden se deberá publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME)".

Melilla, 20 de noviembre de 2012.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**2948.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes al año 2009 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

**ORDENES Y RESOLUCIONES**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EXPTE N°</b>	<b>N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.</b>	<b>FECHA</b>
SRES. MARZOK Y FATIHA	0264/04	6953	09/11/2012

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, 1ª PLANTA por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 16 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. María de los Ángeles Quevedo Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2949.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: ALIBOUCKETTA.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 378/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 3 de Melilla, de fecha 21 de noviembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

- " Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 24/01/2013 a las 10:20 horas en la Sala de Vistas de éste Juzgado.

-Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos- administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

-Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 21 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2950.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: JOSE MARÍA DOMÍNGUEZ CAÑAMAQUE.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 373/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 2 de Melilla, de fecha 12 de noviembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

-Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

-El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 15/01/2013 a las 10:18 horas en la Sala de Vistas de éste Juzgado.

-Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

-Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2951.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: ANA MARÍA CARRALERO DÍAZ.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 372/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 12 de noviembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

- El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

- Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

- Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 06/02/2013 a las 10:15 horas en la Sala de Vistas de éste Juzgado.

- Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

- El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

- Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 21 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,

JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

**2952.-** Expediente Administrativo: Indemnización daños Responsabilidad Patrimonial.

Interesado: AICHATA MOHAMED BACHIR.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 344/2012, en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N° 1 de Melilla, de fecha 9 de noviembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

- "Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

-El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA )

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 09/01/2013 a las 09:30 horas en la Sala de Vistas de éste Juzgado.

-Deberá comunicar a este Órgano Judicial, si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

-El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

-Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla, 21 de noviembre de 2012.

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

## **MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

**2953.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES DEL RECURSO DE ALZADA de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 15 de noviembre de 2012.

La Instructora. M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION	RESOLUCION
2011	376	ADEL MOHAMED MOHAMED	45298336C	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €	DESESTIMADO
2011	439	NERIMAN HADDU MOHAMED	45311223G	MELILLA			ESTIMADO
2011	480	MOHAMED BAGDAD MOHAMED	45297096E	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	300,52 €	DESESTIMADO
2011	553	MIMON AL-LAL BENAISA	45285887Z	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	150 €	ESTIMADO PARCIAL
2012	266	NORDIN MOHAMED MOHAMED	45301884A	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23. a)	350	DESESTIMADO

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2954.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, del Archivo de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Año, 2012, N.º Expediente, 45, Infractor, Soussi Aboubaker, DNI/NIE, X4106557E, Provincia, Palmas de Gran Canaria (LAS), Causa, Caducidad.

Melilla, 15 de noviembre de 2012.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA  
SECRETARÍA GENERAL

**2955.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, del Archivo de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al último día de su publicación en el Tablón de Edictos.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO

Año, 2012, N.º Expediente, 310, Infractor, Farid Bagdad Abdeselam, DNI/NIE, 45289805E, Provincia, Melilla, Causa, Caducidad.

Año, 2012, N.º Expediente, 322, Infractor, Mohamed Said Mohamed, DNI/NIE, 45278368Q, Provincia, Melilla, Causa, Caducidad.

Año, 2012, N.º Expediente, 690, Infractor, Francisco Moral Fernández, DNI/NIE, 45254012V, Provincia, Melilla, Causa, Pago.

Melilla, 15 de noviembre de 2012.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

**MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**2956.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de apertura de período de alegaciones de 10 días hábiles, en relación con la posible exclusión por ilocalización de D. Encarnación García Gabarrón de la relación de aspirantes seleccionados para la contratación de personal laboral temporal en la categoría de oficial de actividades específicas en el IMSERSO.

Transcurrido dicho plazo, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, sin que se haya producido ninguna comunicación expresa será excluida de la relación de aspirantes.

La Directora Territorial. Isabel F. Quesada Vázquez.

**MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

EDICTO

**2957.-** En esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, han sido devueltas por el Servicio de Correos, por diversas causas, las notificaciones de las actas más adelante reseñadas, cursadas mediante certificado con aviso de recibo. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), y para que sirva de notificación a los efectos legales, se relacionan a continuación para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, figurando número del acta, nombre del/los Sujeto/s Interesado/s, domicilio e importe en euros.

**De infracción en materia de empleo y extranjeros**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522012000012791	REDDAHI ---, RKIA - CALLE GENERAL LAZAGA 00006 , PISO 2 MELILLA	10.051,78

**De infracción en materia de seguridad social**

ACTA/S	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION
I522012000025424	COM. PROP. POLIGONO IND. CIAL.MELILLA MARGARITAS - POLIGONO INDUSTRIAL LAS MARGARITAS S/N MELILLA	60,00

Frente a las referidas actas, y en los plazos legalmente establecidos, los interesados podrán formular, ante el órgano competente para realizar los actos de instrucción y ordenación del procedimiento sancionador, las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de su derecho para lo cual, se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Dirección Territorial-Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/. Pablo Vallescá, 10 52001 - MELILLA.

Fecha a 15 de noviembre de 2012.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

E D I C T O

**2958.-** Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a efectos legales, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad, por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta, levantadas a los sujetos responsables que a continuación se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante el órgano competente, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes concordantes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

**De infracción por obstrucción en materia de seguridad social**

ACTA/S	F. RESOLUCIÓN	SUJETO/S INTERESADO/S	SANCION	ORG. COMPETENTE
I522012000014512	22/10/2012	COM.B.GALLERY - PLAZA COMANDANTE BENITEZ 00002 MELILLA	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
I522012000016431	19/10/2012	MELILLA 1996 S.L. - PASEO FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO 20 MELILLA	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
I522012000017744	22/10/2012	COM.B.GALLERY - PLAZA COMANDANTE BENITEZ 00002 MELILLA	626,00	Director/a General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Fecha a 16 de noviembre de 2012.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Francisco Javier Zambrana Arellano.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD

LABORAL 514/2012

**2959.-** D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P.OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000514/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa KHALIL HAJRI KIRAQUI, EMPRESA ALI EL FATMI HAMED sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

**D E C R E T O**

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla a doce de noviembre de dos mil doce.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.- INSPECCIÓN DE TRABAJO ha presentado demanda de frente a.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- Examinada la demanda presente por INSPECCIÓN DE TRABAJO concurren todos los requisitos formales exigidos legalmente en el art. 149 de la LJS, por lo que procede su admisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la misma ley.

SEGUNDO.- El artículo 150.2 de la LJS, y en cuanto a las disposiciones propias del procedimiento de oficio manifiesta que admitida a trámite la demanda, continuará el procedimiento con arreglo a las normas generales del presente texto, con las especialidades que el propio artículo señala.

Por su parte, el artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de

tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio, por lo que, en el presente, procede citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

**PARTE DISPOSITIVA**

Acuerdo:

-Admitir la demanda presentada.

-Citar a las partes para que comparezcan el día 21/3/13, a las 9:15 HORAS en al acto de juicio.

-Se advierte a las partes que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación y/o juicio, podrá el/la Secretario/a Judicial en el primer caso y el/la Magistrado/a Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del demandado no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éstos sin necesidad de declarar su rebeldía.

-Asimismo, se hace saber a las partes que el procedimiento se seguirá de oficio, aun sin asistencia de los trabajadores perjudicados, a los que se emplazará al efecto, y una vez comparecidos, tendrán la consideración de parte, si bien no podrán desistir ni solicitar la suspensión del proceso (art. 150.2.a LJS).

-Las afirmaciones de hechos que se contengan en la resolución o comunicación base del proceso harán fe, salvo prueba en contrario, incumbiendo toda la carga de la prueba a la parte demandada. (art. 150.2.b) de la LJS.

-Remítase testimonio e la presente resolución a la autoridad administrativa a los efectos de que conste y produzca la suspensión del expediente, como dispone el artículo 148.d de la LJS.

-Respecto a los otros íes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Respecto al interrogatorio solicitado librese la oportuna cédula de citación.

-Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a SS<sup>a</sup> del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

**MODO DE IMPUGNACIÓN:** Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN A D. KHALIL HAJRI KIRAOUI.

En Melilla a 12 de noviembre de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

